

1.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS MEDIANTE INGRESO EN CUENTA CORRIENTE/CHEQUE CONFORMADO.

- **Depósito de fianzas en metálico mediante ingreso en cuenta corriente/cheque conformado.**

El interesado presenta y entrega en la sede de la Caja General de Depósitos el justificante bancario de la realización del ingreso en la cuenta corriente designada más abajo, o cheque debidamente conformado.

A continuación, se le entregarán al interesado dos "Resguardos de Depósito en Metálico", uno para el propio interesado y otro para la Consejería u órgano ante el que se constituye la fianza, en este caso, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que se deberá acompañar junto a la oferta de licitación que presente el interesado.

El depósito deberá realizarse en la siguiente cuenta corriente:

Entidad: IBERCAJA Cuenta: ES28-2085-4511-97-0330776992

- Titular de la cuenta: Junta de Extremadura.
- Ordenante: NIF persona física o jurídica que formula la oferta de licitación y efectúa el ingreso.
- Concepto: Garantía cumplimiento condiciones oferta licitación y almacenamiento privado de aceite de oliva. R(UE) 2016/1238, (UE) 2016/1240 y (UE) 2019/1882.
- Beneficiario: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

La Caja General de Depósitos se encuentra en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Paseo de Roma, s/n, de Mérida (Badajoz).

Tfnos. de contacto: 924.00.32.60 y 924.00.55.59

2.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS MEDIANTE AVAL BANCARIO O SEGURO DE CAUCIÓN.

Si la garantía se pretende constituir mediante aval bancario o seguro de caución, deberá usarse el modelo correspondiente que se encuentra publicado en la página web de AGRALIA.

Enlaces información AGRALIA: <http://www.juntaex.es/con03/>
<http://www.juntaex.es/con03/agricultura>

Una vez constituido el aval o seguro de caución en la entidad bancaria/aseguradora, se deberá presentar para su bastanteo en la Abogacía General de la Junta de Extremadura y, posteriormente, depositarlo en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, radicada en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, sita en la avenida Luis Ramallo, s./n. Planta primera de Mérida (Badajoz).

Una vez depositado, se entregarán al interesado dos "Resguardos de Depósito", uno para el propio interesado y otro para la Consejería u órgano ante el que se constituye. El resguardo facilitado al interesado se adjuntará a la oferta de licitación.

Bastanteo de poderes.

La emisión de diligencias de bastanteo de poderes por parte de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, se realizará una vez abonada la correspondiente tasa por el solicitante, mediante Modelo 50 en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras, con el nº de código 11009-2 por 11,54 €.

Para cualquier consulta respecto al bastanteo de los mismos, pueden dirigirse a la Abogacía General de la Junta de Extremadura de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Abogacía General de la Junta de Extremadura
Avda. Valhondo, s/n. Edificio III Milenio - Módulo 1 - 2ª Planta, de Mérida (Badajoz).
Tfnos. de contacto: 924.00.39.00/-06

Para cualquier consulta general respecto a la constitución de garantías, pueden llamar a los teléfonos: 924.00.25.84/ 00.22.37.